



Para que el órgano competente pueda adoptar el acuerdo que corresponda en relación con el asunto abajo indicado, ruego a Vd. emita informe preceptivo, indicando si existe crédito disponible en el Presupuesto del año en vigor.

CONCEPTO DEL GASTO:	PAPELETAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES MAYO 2023		
IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE BRUTO O TOTAL	I.R.P.F.	IMPORTE LIQUIDO
	8712		8712
SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE EL GASTO:			
PROPONENTE : (Se especificará el cargo o puesto del proponente)	SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES		

Para gastos con financiación afectada:

DENOMINACION DEL PROYECTO:	
CODIGO CONTABLE DEL PROYECTO:	

Como responsable del gasto propuesto, en cumplimiento de la normativa en vigor en materia de contratación: LCSP 9/2017, de 8 de noviembre; RD 2/2004 TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, DECLARO:

- Que el gasto descrito resulta necesario para la atención y funcionamiento del servicio público.
- Que, en el caso del contrato de servicios, resulta imposible atender el objeto del contrato por no contar con medios propios en el servicio.
- Que el precio del mismo es acorde con los precios de mercado.
- Que el objeto del contrato no se encuentra alterado ni fraccionado, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Que la presente contratación no responde a una necesidad recurrente del Servicio.

Cuenca, en fecha de la firma electrónica

INTERVENCIÓN GENERAL (Interior)

FECHA DE FIRMA: 17/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: F43A7942BA2CDB8E320C29C03689E73244E87A9E7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUUESTO DE TRABAJO: VICESECRETARIA CONCEJALA

NOMBRE: MARTA MARTINEZ CASERO
PANTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A9A14E8CB61C474BAF





INFORME TÉCNICO Y DE NECESIDAD

(Descripción de la actuación y la necesidad de su realización)

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato son las siguientes:

La impresión y el suministro de papeletas de votación que se utilizarán en las elecciones locales que se celebrarán el próximo 28 de mayo de 2023, según comunicaciones realizadas por la Subdelegación del Gobierno con fechas 22 de septiembre y 28 de octubre de 2022.

El Ayuntamiento de Cuenca es el encargado de proveer de papeletas electorales y sobres engomados a los colegios electorales en las elecciones locales.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa de la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer estas necesidades siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación, que debido a su cuantía, seguirá el procedimiento de contrato menor, proponiéndose su licitación abierta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DESCRIPCION DEL CONTRATO:

	CONTRATO DE OBRAS (MAX. 40.000 EUROS MAS IVA)
x	CONTRATO DE SUMINISTROS (MAX. 15.000 EUROS MAS IVA)
	CONTRATO DE SERVICIOS (MAX. 15.000 EUROS MAS IVA)

MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ESCOGIDO: **CONTRATO MENOR**

Características técnicas, plazo de entrega o ejecución, criterios de valoración de las ofertas y demás información del apartado cuarto de la Instrucción de la Intervención General sobre contratos menores

1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato:

1) La elaboración de 50.000 papeletas por candidatura para las elecciones municipales sobre papel OFFSET BLANCO DE 70 GRS y sobres. El **modelo de papeleta** será el previsto en la Orden INT/529/2014, de 28 de marzo, por la que se modifican los anexos del R.D. 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, que establece las características o, en todo caso, el que esté vigente en el momento de su confección

2) Trabajos de Gestión, Desplazamientos y Presentación de las pruebas de las Papeletas ante la correspondiente Junta Electoral de Zona para la obtención del preceptivo Visado.

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C03689E73244E87A9E
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADB8FF8D

FECHA DE FIRMA:
17/03/2023

16001DOC2A9A14E8CB61C474BAF

VERIFICACIÓN: 16001DOC2A9A14E8CB61C474BAF

VERIFICACIÓN: https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A9A14E8CB61C474BAF

POSTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIA
CONCEJALA

NOBRE:
MARTHA MARTINEZ CASERO
PANTILLO PANADERO SARAY





3) Trabajos complementarios, desplazamiento y entrega de papeletas, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de la cantidad estipulada para el voto por correo, resto en sus almacenes.

2) PRECIO DEL CONTRATO:

Para su determinación, se ha tenido en cuenta el precio por papeleta en la última celebración de comicios electorales locales, teniendo en cuenta la subida del papel, y el encarecimiento de precios de gastos de personal y otros derivados de suministros que intervienen en su producción, suponiendo una subida estimada en relación con el precio anterior del 50% .

En la fecha en que se emite el presente informe, no se conoce el número exacto de papeletas a confeccionar y suministrar, ya que para ello se han de conocer las candidaturas proclamadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia por la Junta Electoral. Estos datos se conocerán a partir del 2 de mayo de 2023, por lo que se calcula el precio máximo de licitación en base a estimaciones.

3) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El número exacto de papeletas a confeccionar y suministrar y el contenido de las mismas se conocerán una vez proclamadas de forma definitiva las candidaturas.

La relación de candidaturas presentadas, sus símbolos y la identidad de los candidatos de cada una de ellas, deberán ser solicitadas por la empresa adjudicataria a la Junta Electoral de Zona de Cuenca, debiendo seguir en contacto con ésta por si hubiera que hacer alguna corrección o modificación en nombres o símbolos.

La confección de las papeletas se iniciará inmediatamente después de la proclamación de candidatos y candidatas. No obstante, una vez sean publicadas las candidaturas proclamadas, éstas podrán ser objeto de recurso de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General –LOREG-. En este caso, de acuerdo con el art. 71.2 de la citada Ley, la confección de las papeletas de las candidaturas recurridas se pospondrá hasta la resolución de dichos recursos.

El número orientativo de papeletas a confeccionar, teniendo en cuenta que no se ha incrementado la población de la ciudad desde los comicios anteriores, será de 50.000 por candidatura, siendo 12 el número de candidaturas previsible.

4) **PLAZO DE EJECUCIÓN(entrega de la prestación):** hasta el 28 de mayo de 2023, fecha de celebración de las elecciones municipales.

5) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

Presupuesto estimado máximo de gasto del contrato:

Presupuesto estimado máximo de gasto euros: 7.200,00

I.VA. 21% 1512 Euros

TOTAL 8712 euros

HASH DEL CERTIFICADO:
F43A7942BA2CD8BE320C29C0C06889E73244E87A9E
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

FECHA DE FIRMA:
17/03/2023
17/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIA
CONCEJALA

NOMBRE:
MARTHA MARTINEZ CASERO
PANTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2A9A14E8CB61C474BAF





6) Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja:

Los licitadores deberán ofertar sobre los siguientes conceptos:

PRECIO por cada papeleta: 0,012 euros/papeleta más I.V.A del 21%: 0,0025 €

En todo caso, estas cifras constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dichas cantidades.

Los licitadores ofertarán con el siguiente detalle:

Papeletas y sobres por cada candidatura para elecciones municipales, incluido en el precio el visado ante la Junta Electoral y entrega en la Oficina del Censo Electoral de la cantidad estipulada para voto por correo, resto en sus almacenes:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL EUROS
50.000		

7) ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN: Precio.

8) RESPONSABLE DEL CONTRATO: M. Marta Martínez Casero, Secretaria General en funciones.

Si el contrato es de obras (SEGÚN PROCEDA POR EL ALCANCE TÉCNICO Y CUANTÍA DE LA OBRA), se acompañará MEMORIA VALORADA o PROYECTO

VB EL CONCEJAL DELEGADO EL JEFE DE SERVICIO O PROPONENTE DEL GASTO.
DEL AREA O SERVICIO.